



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo minima cuantia de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. No. 80003780008 contra FABIAN ANDRES ZAMORA CASAS C.C. 1.003.903.346. Radicación 41001-41-89-004-2020-00152-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de FABIAN ANDRES ZAMORA CASAS se designa al profesional del derecho Dr. JAVIER DARIO GARCIA GONZALEZ, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct